



Campus Universitario, km. 8. Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rea. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

PLANILLA DE REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha : 04 de noviembre de 2019

Local : Rectorado de la Universidad Nacional del Este

Participantes : Equipo Técnico MECIP

Temas :

1. Socializar y Sensibilizar la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 260/2019 Por la cual se crea la Red de Planificación de la Universidad Nacional del Este (RPUNE),
2. Socializar y Sensibilizar la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 261/2019 Por la cual se aprueba la Política de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, y, se dispone que la misma sea establecida de igual forma para la Escuela de Posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría de la UNE,
3. Socializar y Sensibilizar la Resolución del Rectorado N° 1664/2019 Por la cual se aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.
4. Socializar y Sensibilizar la Resolución AU N° 1/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL RECTORADO, DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE 2018-2022,
5. Establecer pautas para la revisión y actualización participativa del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno de la UNE,
6. Establecer pautas para la elaboración participativa de la Política de Talento Humano (PTH) de la UNE,
7. Asuntos varios.

N°	Nombre y Apellido	Firma	Dependencia
1	NAPOLEÓN VELÁZQUEZ M.		DBPN
2	Santra Esquivel Fleitas		SGPN

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado



Campus Universitario, km. 8. Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

3	Mirtha Custodio Solís		ARP
4	LIDIA E. GALEANO LÓPEZ		A.I.
5	Liliana Daniel Martínez		DGEN
6	CARLOS MONTE		DGIN
7	Carlos J. Aguero. M.		D.G.I.F.
8	Sebastián Benítez		DGSS
9	Rosa E. Medina P.		DGAA
10	Aldo Joel Villalba Q.		UAC
11	SERGIO LAUSEKER		DGTH
12	Enzo A. Cabrera T		DGAF
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



ACTA ETM N° 012/2019

En Ciudad del Este, Departamento del Alto Paraná, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 horas en el local del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, se reúne el Equipo Técnico MECIP, bajo la presencia de sus miembros, a fin de:

1. Socializar y Sensibilizar la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 260/2019 Por la cual se crea la Red de Planificación de la Universidad Nacional del Este (RPUNE).
2. Socializar y Sensibilizar la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 261/2019 Por la cual se aprueba la Política de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, y, se dispone que la misma sea establecida de igual forma para la Escuela de Posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría de la UNE,
3. Socializar y Sensibilizar la Resolución del Rectorado N° 1664/2019 Por la cual se aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional,
4. Socializar y Sensibilizar la Resolución AU N° 1/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL RECTORADO, DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE 2018-2022,
5. Establecer pautas para la revisión y actualización participativa del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno de la UNE,
6. Establecer pautas para la elaboración participativa de la Política de Talento Humano (PTH) de la UNE,

[Firmas manuscritas de los miembros del Equipo Técnico MECIP]

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.





ACTA ETM N° 012/2019

Hoja N° 2

Se inicia la reunión, haciendo uso de la palabra el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira (Responsable del MECIP), quien explica la necesaria socialización de comunicación, entendimiento y aplicación de las Resoluciones y pautas a establecer, en cumplimiento de los Objetivos Institucionales.

Seguidamente, el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira (Responsable del MECIP) posterior a un debate, con los aportes y consultas de los miembros presentes, el Equipo Técnico MECIP, establece las pautas para la revisión y actualización participativa del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno de la UNE y la elaboración participativa de la Política de Talento Humano (PTH) de la UNE, adjunta a la presente acta, para su posterior remisión al Comité de Control Interno, a fin de que éste se expida sobre los mismos.

Enterados los miembros del Equipo Técnico MECIP del contenido del Acta ETM N° 012/2019, manifiestan su conformidad y lo rubrican en dos ejemplares de un mismo tenor, para todos los efectos administrativos y legales.

[Handwritten signatures and stamps]
Lic. Napoleón Velázquez Moreira
Director General de Planificación



Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.